

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI — II LEGISLATURA — 22 diciembre 1987 — Número 12 A Página 781

Presidencia:

EXCMO. SR. D. EDUARDO OBREGÓN BARREDA

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE 1987

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1987.

<u>ORDEN DEL DIA</u>	Página
1.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a pago de las deudas contraídas por el Consejo de Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.	783
2.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a creación de una Mesa Interprofesional Lechera en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA n.º 16, de 9-10-87).	793
3.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a terminación de las carreteras Tresviso-Sotres y Bejes-La Hermida, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n.º 38, de 30-11-87).	808
4.- Pregunta N.º 19, relativa a paralización de la concentración parcelaria en la zona de Navamuel -Valderredible-, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n.º 38, de 30-11-87).	814
5.- Pregunta N.º 20, relativa a asfaltado de la carretera entre Espinilla y Salcedillo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n.º 38, de 30-11-87).	820

- 6.- Pregunta N.º 21, relativa a asunción de responsabilidad en materia de gasto por parte del Presidente del Consejo de Gobierno, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n.º 38, de 30-11-87). 821
- 7.- Pregunta N.º 22, relativa a concursos declarado desiertos para la adjudicación de viviendas de protección oficial, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. (BOA n.º 38, de 30-11-87). 824
- 8.- Pregunta N.º 23, relativa a tramitación de expedientes en suelo no urbanizable, presentada por D. Antonio Lombardo Berrizbeitia, del Grupo Parlamentario Socialista (BOA n.º 38, de 30-11-87). 826

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Sres. Diputados, antes de comenzar la sesión quiero pedir a los Sres. Diputados, en nombre propio y en nombre de los compañeros de la Mesa, un minuto de silencio como testimonio de solidaridad con el dolor que en estos momentos embarga a la Comunidad hermana de Aragón, víctima, como Sus Señorías saben, de un gravísimo atentado, que ya a las 4 de esta tarde daba 12 víctimas mortales. Solidaridad y repulsa al mismo tiempo de la violencia criminal de un terrorismo sin justificación.

(La Asamblea puesta en pie guarda un minuto de silencio).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Comienza la sesión. Sr. Secretario, puede leer el n.º 1 del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto 1.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación, relativa a pago de las deudas contraídas por el Consejo de Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo que presenta la interpelación.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Todos sabemos que las mociones, así como las proposiciones de no ley, no tienen un efecto vinculante sobre el Consejo de Gobierno a la hora de su cumplimiento. Generalmente estas mociones suelen ser papel mojado, pero en esta ocasión esperamos que la filosofía que subyace en esta moción no nos obligue a los Grupos Parlamentarios a tener que seguir presentando en esta Cámara cuestiones de este tipo, que han sido una constante durante la anterior Legislatura, y, al parecer, lo van a seguir siendo durante la actual Legislatura.

El otro día quedó suficientemente claro, con documentación, que la Diputación Regional de Cantabria sigue pagando tarde y mal a una serie de acreedores de la Diputación, creándoles problemas innecesarios, habida cuenta, como ya se ha dicho, de que cuando se contrata una obra el dinero está en las arcas de la Diputación Regional, en los Bancos.

Una situación que, como el otro día decíamos, no beneficia nada más que a las instituciones bancarias y perjudica a un colectivo muy importante del cual dependen muchos puestos de trabajo que se les hace perder innecesariamente mucho tiempo y de lo que se trata es de que se agilicen los pagos de las deudas que la Diputación Regional tiene contraídas con cantidad de proveedores, contratistas, etc.

Nosotros creemos que habría que intentar al menos agilizar tres cuestiones fundamentales en el tema de los pagos.

En primer lugar, la obligación de certificar mensualmente las obras, que es una cuestión que está prevista en los Reglamentos Generales de los Contratos del Estado y que el seguimiento y el control de esas certificaciones no se hace, como es obligatorio, mensualmente, sino que se hace al cabo de varios meses, y esto origina ya, en sí, un retraso importante en los pagos.

En segundo lugar, desde que la certificación se hace hasta que pasa de la Secretaría General Técnica al Consejero suele haber otra demora de 15 o de 20 días. Posteriormente, la firma del Consejero, lo que es la Resolución, suele tardar otros 2 o 3 meses, y ahora, al parecer, se requiere no solamente la

firma del Consejero sino la firma del Presidente, con lo cual a la burocracia que anteriormente teníamos se añade ahora el visto bueno o la firma del Presidente del Consejo de Gobierno.

Y, posteriormente, a un cuarto canal, que es que al entrar en Intervención la Resolución, la certificación, etc., también Intervención suele poner otra demora, que, en algunos casos, también, supera al mes, con lo cual en el conjunto de cómputos se van cuatro, cinco, hasta seis meses en papeles, en burocracia innecesaria, perjudicando a este colectivo de acreedores, del cual dependen a su vez muchos puestos de trabajo.

Por todo ello, presentamos una moción que esperamos que sea aprobada por toda la Cámara, como quedó patente en el debate del último Pleno, donde todos éramos conscientes de que no teníamos que crear ningún tipo de complicación, y que a los que se les debe dinero lo lógico es pagárseles las deudas cuanto antes.

Por tanto, la moción, escuetamente, puesto que no se trata incluso ni de marcar plazos, sino de que esta voluntad de la Cámara se traslade al Ejecutivo, y el Ejecutivo como tal lo acepte para su cumplimiento, que se agilicen al máximo los trámites burocráticos necesarios, de manera que el pago de las obras realizadas no se demore innecesariamente.

Creo que éste es un punto que no tiene que plantear ningún tipo de polémica porque en el ánimo, yo creo, de todos los Diputados está la idea de que hay que pagar a los que se les debe cuanto antes y mejor, y, por lo tanto, pedimos que esta moción sea aprobada unánimemente por la Cámara. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A continuación los Grupos que hayan presentado enmiendas, por el orden habitual pueden intervenir.

EL SR. SOTA VERDION: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Mi Grupo ha presentado una enmienda a la moción subsiguiente de la interpelación presentada por el Grupo Regionalista, que en la línea de lo que acaba de exponer su portavoz incide o profundiza más, digamos, y es un poco más explícita, en cuanto a los compromisos que nosotros queremos extraer de la decisión de la Cámara. Compromisos, por otra parte, que en nada obligarían a

ninguno de los Grupos, ni siquiera al propio Gobierno, puesto que la enmienda lo que trata de obtener, en este caso, si así es aprobada, lo que esperamos de la absoluta mayoría, o de la mayoría de todos los Grupos de la Cámara, es que se agilicen una serie de trámites por otra parte que ya están contenidos en la Legislación de la propia Comunidad Autónoma.

Así, en concreto, y voy a pasar a leer textualmente lo que decimos en la enmienda, decimos que se arbitren los mecanismos necesarios a fin de agilizar los tiempos de cumplimiento del artículo 46, de la Ley 7/84, de 21 de diciembre, que es la Ley de Finanzas de la Diputación Regional, en la que, como todas Sus Señorías saben, se contempla en ese artículo los momentos en los que se desarrolla el gasto en la Comunidad Autónoma desde que se autoriza hasta que se dispone y los dos momentos más importantes que es en el momento que se contrae la obligación, es decir, en el momento que se justifica documentalmente por parte de la Diputación que se ha producido la obra en cuestión, es decir, se ha hecho o se ha entregado el servicio que se hubiere contratado por parte de la Diputación Regional, y el último momento que es el respectivo momento en el que se produce el pago.

Asimismo, nosotros también hacemos constar, sin perjuicio, hacemos constar en la enmienda, sin perjuicio del ágil cumplimiento de los artículos 68, 69 y 70 de la citada Ley, que son los artículos que hacen referencia a la tramitación que debe de llevar cada una de las certificaciones para poder ser pagadas por parte de la Diputación Regional, en cuanto a la tramitación que ha de sucederse en la Intervención general de la Diputación Regional o en las intervenciones delegadas.

Por otra parte, añadimos además en la enmienda algo que hicimos constar en la sesión anterior del Pleno, cuando se presentó la interpelación, que es algo que a nosotros nos preocupa mucho, y es no solamente el momento en que se produce la certificación hasta que se paga, sino el momento previo, que es un momento en el que además cualquier proveedor o cualquier contratista está absolutamente indefenso ante la Diputación Regional, que es cuando ni siquiera tiene una certificación que le acredite como acreedor de la Diputación.

Entonces, por nuestra parte, pensamos que ese es un momento muy importante, y que es ahí donde la Diputación debe de incidir e acortar al máximo los plazos, puesto que si alguien dispone de un documento justificativo

de que se le adeuda algo, incluso puede acudir a un Banco a proceder a negociar esa deuda que le tienen contraída. En caso contrario es que ni siquiera dispone de eso, y no solamente eso sino que la indefensión llega a tal extremo en que ese ciudadano no puede ni siquiera ir a la Diputación y hacer constar que se le debe eso y que, por consiguiente, a partir del momento que él lo denuncia, tiene lugar o empieza a contar los días en los que, transcurridos los tres meses, tiene derecho a percibir no solamente la deuda cuando se le pague, sino unos intereses sobre la deuda contraída por la Diputación.

Por eso nosotros pensamos que esta enmienda puede ser absolutamente asumida por todos los Grupos Parlamentarios, puesto que creemos que mejora sustancialmente la presentada por el Partido Regionalista, y, por otra parte, pensamos que es algo que ampliado sobre la base de la enmienda del Partido Regionalista, lo que viene a determinar fundamentalmente, a nuestro juicio, es poner el énfasis en los dos momentos más importantes en los que se producen los retrasos en la Diputación Regional en cuestión de pagos, que es en el momento de la certificación hasta el pago, y el momento previo a la certificación que, como he dicho antes, es cuando a los ciudadanos a los que se les debe alguna cantidad de la Diputación Regional, es en el momento en que se encuentran más indefensos.

Y, como decíamos el otro día, y con esto termino, Sr. Presidente, tenemos que tener en cuenta que, como decía en la anterior sesión, el perjuicio a las pequeñas empresas es un perjuicio a nuestro juicio irreparable, en el sentido de que las pequeñas empresas, sobretodo en Cantabria, que es una región donde la pequeña empresa, sobretodo en construcción, tiene un cierto auge, un cierto movimiento, porque son la mayoría empresas pequeñas y medianas, es ahí donde debemos de incidir para potenciar que estas empresas no se puedan hundir y que mantengan como mínimo la mano de obra que en estos momentos mantienen y de esa manera mantenemos un sector de la construcción que, como bien decía en la anterior intervención, es un sector que es el gran sector de tirar, es decir, la gran locomotora, como se decía en la época de Keynes, de los diferentes sectores económicos.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): A continuación, si queda algún Grupo con enmienda.

(El Consejero de Hacienda, Intervención y Presupuestos, solicita la palabra).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El representante del Consejo de Gobierno, una vez terminadas las intervenciones, la Presidencia, si lo solicita, como de hecho es, le concederá un turno meramente de información, no de debate.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, yo tengo que aceptar o rechazar la enmienda ¿no?

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Una vez que terminen las intervenciones de los Grupos. Sólo ha intervenido hasta este momento un Grupo. El Reglamento, recordarán que dice: primera intervención, primer turno, Grupos que presentan enmiendas; después los restantes Grupos. Ha intervenido un Grupo

EL SR. VALLINES DIAZ: (no se le oye).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Hay una cosa clara, el proponente si tiene una enmienda en su exposición es natural que la asuma y la exponga pero no se puede dividir en dos momentos diferentes, por consiguiente no le corresponde el turno de intervención.

¿No desea intervenir ningún Grupo?

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: En representación de mi Grupo vamos a aceptar la enmienda presentada por el Grupo Socialista a la moción del Partido Regionalista, entendiéndolo que es coincidente en la filosofía, que es lo fundamental de esta moción. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Grupo de Alianza Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Sres. Diputados. Bueno, realmente, efectivamente, como el portavoz del Grupo Regionalista no ha hecho defensa de su enmienda de sustitución, pues habrá que considerarla en los propios términos que está expresada.

Ciertamente, ...(no se entiende), si obtenía entidad la discusión del Pleno pasado sobre la interpelación correspondiente, si merecía una moción, pero una vez presentada nos enco tramos, efectivamente, con la moción del Partido Regionalista y su enmienda de sustitución, efectivamente, un poco más extensa, mejor redactada, incluso precipitadamente, porque las firmas se ven que está mucho más precipitada esta que la segunda, y dice algo que es, bueno, difilmente asumible por nadie, en cuanto se refiere a un plazo máximo de 15 días. Yo creo que eso debía de haberse incluido, si acaso, en la Ley de Finanzas. Por eso la enmienda socialista sí nos parece, como digo, si es que mereciese la pena esta moción, nosotros creemos que no, y era necesario después del debate del pasado día una moción, pero parece que sí, para el portavoz del Grupo Regonalista, porque ha insistido en dos cosas que yo quisiera no dejar de comentar.

Ha insistido, ha dejado otra vez sobre la mesa, aquí, "el único beneficiario son los Bancos". Yo me niego a admitir, mi Grupo se niega a admitir que haya ninguna práctica para que los Bancos salgan beneficiados, y me niego a admitir, de de el punto de vista técnico, que, como consecuencia de determinada actuación, salgan necesariamente beneficiados los Bancos, puesto que, como hemo dicho, la gestión de Tesorería nada tiene que ver con la gestión de pagos, sí tiene que ver, evidentemente, está conexionado, pero habría que hacer una actitud premeditada de conexión dolosa para que se produjera -dolosa digámoslo entre comillas, no quisiera darle todo el contenido jurídico del dolo-, pero sí una conexión malintencionada para que esos Bancos fueran beneficiados.

Entonces, eso al hilo, y luego cuando se ha vuelto a insistir, después, de la explicación que dió el Consejero sobre una firma del Presidente. Una firma del Presidente que, si él ha expresado aquí cuál es el mecanismo para los pagos, que no se había introducido ninguna modificación, insistir en que ahora hace falta, o decir que parece ser que hace falta, se le dice a usted que no hace falta la firma del Presidente para hacer ningún pago, o sea, es la firma final de los autorizados para ello en el régimen ordinario, que no ha variado para nada desde la anterior Legislatura.

Entonces, resaltando que tanto la enmienda primera, o primaria, del Partido Regionalista, como su enmienda de sustitución, nada nos dicen. Sí nos dice la enmienda presentada por el Grupo Socialista, en la que se reitera, los

artículos 46, 68, 69 y 70 de la Ley de Finanzas, y, por tanto, la asumimos, asumimos la enmienda socialista. No podríamos votar, porque creemos que no merece la pena. Es un ejercicio ocioso votar la enmienda regionalista, y si se admite la enmienda socialista sí votaríamos a favor, porque en la interpelación pasada nosotros y dijimos que indicaríamos al Consejo de Gobierno la conveniencia de que cada proveedor, o cada suministrador, o cada contratista que participara en un contrato económico con la Diputación, percibiera en el momento de su adjudicación un listado de los procedimientos que tenía que seguir puntualmente para ejecutar y cobrar el trabajo que hiciera. Según nuestras noticias, esa es la intención del Consejo de Gobierno, para que nadie se llame a engaño, para que ningún pequeño empresario pueda alegar ignorancia. La Ley está publicada para todos, pero bueno, la divulgamos, uno de los afectos de la Administración es acercarse al administrado y, por tanto, divulgarle cuáles son los mecanismos que tiene para percibir lo que en justicia le corresponde y cuanto antes, cuanto antes mejor. Y, por tanto, supongo que el Consejero de Hacienda, en el momento en que el Presidente le autorice para expresarlo, supongo que ratificará lo que estoy diciendo, de la intención del Consejo de Gobierno de entregar a cada adjudicatario, proveedor o suministrador un listado de los procedimientos que tiene que seguir para que no se llamen a engaño o no pueda alegar ignorancia en los procedimientos que tiene que seguir, porque, como yo decía el otro día, en algunos casos, no es achacable solamente, en algunos casos, a la Administración Pública, a la burocracia en general, a todas las Administraciones, y estamos hablando en este caso de la Administración Regional, sino también es achacable a veces a la propia mala gestión de una empresa privada, y bien me cuesta decir esto en esta Tribuna.

Pero, en cualquier caso, finalmente, Sr. Presidente, tengo que insistir en que no es un problema de pequeñas, de medianas y de grandes empresas, sino que es un problema de suministradores, proveedores o de empresas en general, puesto que el daño se les produce por igual a todos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante del Consejo de Gobierno, si desea aportar alguna información o precisión que pueda influir en la votación.

EL SR. PUEBLA PEDROSA: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Unicamente acudo a esta Tribuna para si acaso poner en precisión un par de puntos o notas que ampliamente quizás hayan sido con absoluta precisión aportadas por el portavoz, de todos los Grupos en general, pero con mayor precisión por el representante del Grupo Popular.

En principio indicarles que de ser aceptada y admitida la enmienda de sustitución, presentada por el Grupo Regionalista, la cual circunscribe, en términos de ejecución material del pago, por cualquier tipo de obligación legalmente contraída por la Diputación Regional, pues supondría, cuando menos, según entiende quien a ustedes les habla, adquirir una obligación casi casi de imposible cumplimiento, por lo menos imposible de garantizar en su cumplimiento. Ello porque la posibilidad o no de establecer un régimen de pagos tan estrictamente reducido a un período temporal concreto, vendrá a su vez puesto en función de la posibilidad o no que la Diputación Regional tiene en materia de posibilidades de Tesorería.

Todos ustedes conocen que la Tesorería de la Diputación Regional al menos se conforma de tres figuras económicas, distintas y diferentes. Figuras tributaria, que acogen tributos propios y tributos ajenos, y posibilidades crediticias y financieras, que son aportadas por instituciones públicas o privadas de crédito. Por otra parte, el hecho de que se circunscribiera un período concreto el suministro de todos los pagos que se sucedieran por dichas obligaciones, pues debería inducir a pensar que la obligación se contrae homogéneamente durante el período de tiempo, y eso no es así. Es decir, existen períodos temporales en materia de ejecución presupuestaria cuya incidencia en materia de gasto es mayor que en otros períodos concretos de tiempo, principio del ejercicio económico de todos conocidos generalmente en la dinámica del gasto público es menor que en cualquier otro momento presupuestario. Ello porque los presupuestos están en una incipiente fase de ejecución si es que, definitivamente, pudieran haber sido aprobados.

Por otra parte, el ejercitar una técnica tan absolutamente matemática en esta última fase del gasto, supondría grandes desembolsos de carácter económico para la Diputación Regional, en materia de efectivos técnicos, tecnológicos y humanos. Por ello creemos, el Consejo de Gobierno, que hace inviable, sin más, el hecho de admitir como tal propuesta asimismo tan jerarquizada en materia de pagos.

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Socialista, pues disponer nuestra total adhesión a los términos técnicos en los que se presenta en su conjunto, si bien, quizás, y sin que ello suponga ningún tipo de menoscabo en esta disposición aceptada, sería, según nuestra interpretación, el párrafo segundo donde habla de la disposición de medidas oportunas para que se acorten significativamente los plazos desde el momento de la finalización de las obras hasta que finalmente se ejecute el pago.

Hemos creído interpretar aquí que se ha hablado implícitamente de las certificaciones liquidatorias y de las recepciones de obras. Y únicamente un apunte para indicar que en la materia que ocupa de la Consejería de Hacienda el único efectivo al cual se une en la Comisión de recepción es el personal delegado de la Intervención general, según la pregunta que he formulado, me dice que en todo caso, salvo alguna excepción, que no se recuerda, se ha actuado siempre en los plazos preceptivos de la Ley de Contratos del Estado, es decir, 20 días después de la finalización de la obra, y, por supuesto, siempre a merced y a disposición de las Consejerías inversoras que así lo hayan demandado en materia de llevar a término las citadas recepciones.

Traía una serie de datos, pero quizás en otros momentos sean de mayor oportunidad, dado el posicionamiento que todos los Grupos han manifestado. Y, por lo tanto, salvo que exista algún interés especial, pues no haré uso de ellos. Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El proponente manifestará si acepta o rechaza las enmiendas, para pasar inmediatamente a la votación.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, en mi intervención no había hecho alusión a la enmienda de adición, o de sustitución, perdón, que habíamos presentado, porque no pretendía defenderla. He hecho solamente alusión a la primitiva moción por el hecho de que, ciertamente, estaba presentada en unos términos muy genéricos y pensaba, decía a renglón seguido, que la moción o la enmienda presentada por el Grupo Socialista, completa y concreta esta moción, y que, por lo tanto, es aceptada por nuestro Grupo.

Sí decir que la actuación dolosa, a la que se hace referencia aquí por parte de la Diputación Regional, nunca ha sido mencionada por este Diputado, simplemente hemos dicho que se originan unos daños a una serie...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón, corresponde solamente fijar su postura de aceptación...

EL SR. REVILLA ROIZ: La postura es de aceptación de la enmienda presentada por el Grupo Socialista, y, por lo tanto, de retirada de nuestra enmienda de sustitución de la primitiva moción.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo. Se pasa a la votación. A mano alzada los que estén a favor de la proposición o moción. Aprobada. Se pasa al punto siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto 2.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a creación de una mesa interprofesional lechera en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ-AMALIACH DE LA BODEGA: Sr. Presidente. Señorías. El Grupo Socialista ha visto que en estos momentos es muy importante el presentar esta proposición no de ley, porque estamos en unos tiempos para los ganaderos verdaderamente difíciles, no tanto por la incorporación al Mercado Común, pero sí en cuanto a los precios que están recibiendo los ganaderos por su precio de la leche, por su producto principalmente.

Es de todos conocido que la fijación del precio de la leche al productor no corresponde a intervención administrativa alguna. La Comunidad Económica Europea prohíbe a los Estados miembros este tipo de intervención, dejando a la negociación libre de las partes el establecimiento de un precio orientativo para la campaña anual.

Esto se viene realizando a través de la llamada interprofesional lechera, anualmente, con la participación de las industrias lácteas, sindicatos y Administración Central. Precisamente, la Comisión de la Comunidad Económica Europea acuerda periódicamente un precio indicativo para toda Europa. Nosotros proponemos, ya que en Cantabria hay ganaderos que están cobrando la leche a 28 pesetas, incluso, cuando el precio oficial son 32, 35, y dado que en Galicia

se han llegado también a acuerdos para unos precios mínimos de 35,50 pesetas por litro, que esta Asamblea apruebe la siguiente proposición no de ley:

1º.- La Asamblea Regional acuerda instar al Consejo de Gobierno para que se cree una mesa interprofesional lechera en Cantabria, que negocie y acuerde el precio indicativo de la leche al productor. Dicha mesa estará constituida por un representante de la industria láctea, los sindicatos y la Administración Regional. (Aquí quisiera hacer hincapié en que es una representación de la industria láctea, es una errata).

2º.- El Consejo de Gobierno de Cantabria pondrá en marcha los instrumentos necesarios de política agraria para lograr que en Cantabria se alcancen los mismos precios que en el resto de España para la producción lechera de los ganaderos de esta región.

¿Por qué vemos una mesa interprofesional láctea como muy importante en Cantabria?

Actualmente hay una mesa interprofesional a nivel nacional, y hay una mesa interprofesional también a nivel regional, que está comenzando a andar. Lo que pedimos a la Administración Autónoma es que ayude, es que preste los técnicos necesarios y que colabore en esta mesa que va a traer muchos bienes a los ganaderos, en general.

El objeto de esta Mesa es buscar en común soluciones técnicas y económicas para regular las relaciones entre productores ganaderos e industrias transformadoras.

Estamos de acuerdo en que esta Mesa Interprofesional en estos momentos de todos es conocido que no está negociando el precio para Cantabria y, sin embargo, debe también entrar ahí y ahí es a lo que instamos al Consejo de Gobierno.

Nuestro artículo segundo va en el sentido de que no solamente es esta Mesa Interprofesional, sino que el Consejo de Gobierno de Cantabria debe de poner en marcha todos los instrumentos que tenga a su alcance de política agraria, para alcanzar que estos precios lleguen a los productores.

Y aquí entra, en primer lugar, una aceleración de la electrificación rural, incrementando el presupuesto y acelerando su puesta en marcha, para que los ganaderos puedan vender su leche refrigerada, que es la única manera de poderla vender con menos de 300.000 gérmenes por mililitro, y además cobrar cuatro o cinco pesetas más por litro de leche y entregar una leche tipo A europeo.

En segundo lugar, acelerar la concentración parcelaria para abaratar los costes de producción y racionalizar el trabajo de los ganaderos.

En tercer lugar, acelerar el plan de caminos rurales, para que los camiones recogedores que tienen con cisternas, puesto que se da por supuesto que la leche ya es refrigerada, puedan llegar a las granjas de los ganaderos con normalidad y puedan, por tanto, así elevar su precio que cobran los ganaderos y así mejorar su nivel de renta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Turno de intervención de Grupos con enmiendas.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿No puede intervenir el Consejo de Gobierno?.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Quiero aclarar lo siguiente: La intervención del Consejo de Gobierno en proposiciones no de ley y en cualquier otro tipo de procedimientos que pertenezcan a la función de impulso de la Cámara sobre el Gobierno, sólo está justificada para precisar información que influya en la votación.

Dado que la Presidencia tiene atribuciones para la ordenación del debate, la decisión, en este caso y en general, es que una vez que hayan intervenido los Grupos, si el representante del Consejo de Gobierno entiende que debe añadir alguna información o rectificar algún dato, repito lo que dije anteriormente, sin introducir debate, es en ese momento cuando puede intervenir.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Bien, señor Presidente, yo lo acepto, pero pensaba que interviniendo antes se podía enriquecer el debate, pero acepto su decisión.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Grupo del CDS.

Perdón, para tranquilidad de los señores diputados, el artículo del Reglamento que habla sobre la intervención de los representantes del Consejo de Gobierno, emplea una expresión gramatical muy clara al decir "siempre que lo solicite". Esa expresión es condicional, es decir, si lo solicita, sin perjuicio de las facultades de la Presidencia, es cuando... Siempre que no es temporal, es condicional.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No ha lugar a debate.

EL SR. BEDOYA ARROYO: (No se oye su intervención).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Señor Consejero de la Presidencia, espere su momento, su opinión, para que conste en Acta.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Solamente para que conste en Acta nuestra absoluta disconformidad con la interpretación, que no coincide en absoluto con ningún régimen parlamentario conocido hasta el momento.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Que conste en Acta. La Presidencia, reflexivamente y con estudio, mantiene esta postura.

El portavoz del CDS tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente.

El Grupo del CDS asume con total delicadeza las intervenciones del Presidente de la Cámara.

Al hilo de la enmienda que hemos presentado, quería indicar lo siguiente. En principio, hemos presentado una propuesta de resolución diferente a la del Grupo Socialista, si bien estamos de acuerdo en la filosofía que mantiene el

punto segundo de dicha propuesta de resolución, la filosofía. No obstante, vamos a justificar ante la Cámara las razones por las cuáles el Grupo del CDS ha introducido una enmienda prácticamente a la totalidad.

El Grupo Parlamentario del CDS es partidario de la creación de una Mesa Interprofesional lechera en Cantabria. Sin embargo, las ideas que tenemos, las ideas que tiene el CDS acerca de cómo se debe de organizar un organismo de este tipo difieren sustancialmente de las planteadas en la proposición no de ley presentadas por el Grupo Socialista. En este sentido, nuestro Grupo Parlamentario, repito, ha presentado esta enmienda de sustitución a la proposición final.

Bien es conocido que el establecimiento del precio orientativo y mínimo de la leche se hace a través de una negociación y se acuerda por las interprofesionales lecheras. Esto se hace así no solamente en España, sino en otro lugar es, fundamentalmente en Europa.

Sin embargo, nunca en estos casos está presente ni representada la administración de los países. Solamente los representantes del sector reproductor toman parte en estas negociaciones. De esta forma entendemos que en la Confederación Interprofesional Láctea Española, creada ya y en funcionamiento, se han fijado los precios mínimo de la leche para los meses de noviembre, diciembre y enero, sin ninguna intervención de la administración, sea central o regional.

La Comisión correspondiente de la Comunidad Económica Europea fija el precio indicativo periódicamente. Sin embargo, para España y por lo que se refiere al año 1987, y de acuerdo con nuestras informaciones, no se ha fijado ni existe precio indicativo alguno para nuestro país.

Con estos argumentos, señoras y señores diputados, nos parece poco adecuado la creación de una Mesa Interprofesional Lechera para Cantabria en la que tenga una participación directa el Gobierno Regional, ya que, a nuestro juicio, esto sería ir en contra del funcionamiento de la propia Interprofesional en Europa y en España.

Nosotros creemos más conveniente instar, eso sí, al Gobierno Regional para que apoye la creación de una Mesa Interprofesional, creación en la que nos

consta que ya están trabajando los industriales lácteos y los sindicatos ganaderos, pero que no forme parte de ella de forma institucionalizada.

El Gobierno Regional, sin embargo, tiene un importante papel, a nuestro juicio, en el desarrollo y en el éxito de un trabajo de este tipo, poniendo a disposición de los profesionales del sector los medios técnicos, humanos y legales necesarios para que dicha Mesa pueda desarrollar adecuadamente su función, que viene a estar en sintonía con la propia filosofía de la motivación de la exposición de motivos del Grupo Socialista.

En este sentido están redactados los dos primeros apartados de nuestra propuesta de resolución alternativa que hemos presentado.

El tercer apartado, la tercera propuesta, que dice: "El Consejo de Gobierno de Cantabria elevará un informe a la administración central de los precios percibidos por los ganaderos y de la situación del mercado, solicitando, si fuera necesario para lograr un equilibrio en los precios, que la administración central gestione ante la correspondiente Comisión de la Comunidad Económica Europea, la cláusula de salvaguardia del mercado nacional, con el objeto de que se paralicen las importaciones durante el período necesario para que los ganaderos de Cantabria perciban el precio estipulado por la producción lechera."

En este sentido, este tercer apartado de nuestra propuesta, insisto, hace hincapié en un aspecto que atañe de forma particular a los ganaderos de Cantabria en esta etapa transitoria de la incorporación de España al Mercado Común.

En este sentido, insistimos, pediremos y pedimos al Gobierno Regional que solicite al Gobierno de la nación -y repito, si fuera necesario- la realización de gestiones ante la Comisión correspondiente de la Comunidad Económica Europea para paralizar las importaciones durante el período que se hace y que tanto daña los intereses de nuestros ganaderos.

Finalmente, en el apartado cuarto de nuestra proposición pedimos al Gobierno Regional que avale -el verbo avalar no significa económicamente, sino más bien que tutele- de la forma que estime más oportuna los contratos realizados entre productores e industrias lácteas con el objeto de evitar su

incumplimiento, aspecto éste que preocupa muy particularmente, entendemos, a los pequeños ganaderos.

En este sentido, nosotros solicitaríamos al Grupo Popular que su enmienda, que entendemos que está en sintonía con la filosofía que nosotros acabamos de exponer, pero que no amplía de la forma que nosotros entendemos que se debe de ampliar el compromiso del Gobierno, y dejar claro que el Gobierno Regional no entre en éste tipo de instituciones a formar parte, de forma institucionalizada.

Y solicitaríamos al Grupo Parlamentario Socialista que nosotros sí asumiríamos el segundo apartado de su resolución por entender que muchas veces los precios de la leche en Cantabria son origen y consecuencia de una serie de deficiencias de infraestructura que tienen los ganaderos. Y, posiblemente, el tema de la calidad de la leche, el tema de la red de frío, el tema de la electrificación rural, etc., influyen en la diferencia entre los precios que puedan existir en todo el territorio español. En ese sentido, sí aceptaríamos la petición del Gobierno Regional para que tenga todos los mecanismos, ponga todos los mecanismos a su alcance, desde el punto de vista presupuestario, para que nuestros ganaderos a la hora de producir la leche no estén en inferioridad de condiciones con respecto a otros ganaderos de España.

Pero entendiendo, repito e insisto, que debemos dejar bien claro, diferenciado, que la Mesa deben de constituirla exclusivamente los ganaderos y los industriales, dejar al margen al Gobierno, como ocurre en Europa y en España, y solicitar al Gobierno el máximo apoyo posible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante del Partido Regionalista. Perdón, los Grupos con enmienda tienen prioridad de intervención. El Grupo Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Señor Presidente, señores diputados:

Dijo un importante político de la democracia española que los socialistas solo aciertan cuando rectifican. Hoy constatamos aquí que algunos socialistas ni cuando rectifican aciertan.

Digo esto porque allá en el mes de mayo, el actual Consejero, que lo era entonces también, de Ganadería del Consejo de Gobierno de Cantabria, a instancia de los sindicatos agrarios, o de algunos sindicatos agrarios y ganaderos y ante un estado difícil de relaciones suyas con las industrias lácteas, las centrales lecheras de Cantabria, le instaron a que propiciara un diálogo, que tuvo lugar y cuya base principal sería luego precisamente la institucionalización de una Mesa Interprofesional de relaciones entre las centrales lecheras y los sindicatos agrarios o asociaciones agrarias.

Pues bien, ese mismo portavoz que ha presentado esta proposición no de ley, en esa ocasión, en su carácter de representante de los sindicatos ganaderos, afeó la conducta del Consejero diciéndole que se metía -no palabras textuales, evidentemente- en camisa de once varas o en iniciativas que no le correspondían y abandonó la sesión. Naturalmente, el resto de los reunidos allí valoraron positivamente la iniciativa del Consejero de propiciar ese diálogo que diera lugar a la creación de esa Mesa de organizaciones agrarias y centrales lecheras de Cantabria.

Pues bien, hoy nos trae aquí la misma iniciativa, pero mal. Mal porque pretende que en esa Mesa Interprofesional -y por eso digo que cuando rectifica tampoco acierta- quiere introducir a la administración. Es decir, en una asociación de empresarios, y no nos negamos a reconocer que los productores de leche son empresarios y deben de serlo tanto o más empresarios, puesto que parece que el riesgo, según todos conocemos y algunos aseguran, es mayor el de los ganaderos que el de las centrales lecheras y, por tanto, son más empresarios porque emprenden más o arriesgan más, arriesgan su subsistencia, en una asociación de empresarios privada nos quieren incrustar la administración. Yo comprendo que quizá ahí le traiciona al autor de esta proposición de ley su afán intervencionista, y a lo mejor pretende que en la Confederación de Organizaciones Empresariales, la COE, también participe la administración directamente o que en las centrales lecheras participe directamente la administración, no a través de empresas del INI.

Nosotros no podemos aprobar que el Consejo de Gobierno de Cantabria impulse una acción de crear nada en la que se mezcle la administración con las relaciones privadas entre los ganaderos, las asociaciones de ganaderos y las centrales lecheras. Esa es la primera cosa que tenemos que decir a lo que es la proposición de ley.

Esta proposición de ley es que no tiene ni cabeza ni pies, porque la exposición de motivos, llamándolo a esto cabeza o pies, como quieran ustedes, está plagada de errores cuando en el primer aspecto dice que "la fijación del precio de la leche al productor no corresponde a intervención administrativa alguna". Hombre, si dice que no corresponde intervención administrativa alguna e incluso que la Comunidad Económica Europea lo prohíbe a los Estados miembros, quiere usted que participe la Administración regional, que es administración del Estado, en una asociación privada.

En segundo lugar, nos propone como segundo punto esta proposición no de ley que "el Consejo de Gobierno ponga en marcha los instrumentos necesarios de política agraria" y nos introduce con ésto todo otro debate de política agraria, hablando de electrificación rural, de concentración parcelaria, de caminos rurales.

Vamos, creo que nuestro programa regional es público, se ha explicado en distintas comparecencias aquí, se ha producido una interpelación en el pleno pasado. Bueno, ¿qué más quieren ustedes?. Va a venir en seguida el debate de los presupuestos y se van a ver partida por partida. Yo creo que establecer aquí que hay que mejorar la leche y hacer un debate de política agraria, no es de recibo y, por tanto, tampoco vamos a apoyar esa solución.

Por eso hemos presentado una enmienda de sustitución de la exposición de motivos íntegra, que deja las cosas en su lugar y las centra, dice lo que es, aunque no todo lo que es, naturalmente, y una resolución que dice simplemente "que por parte del Consejo de Gobierno se continúe", porque ya se ha iniciado entonces y se continúa en el mes de mayo, "e intensifique su apoyo para que en las partes interesadas se constituya la Confederación Interprofesional Lechera en Cantabria y se preste los apoyos técnicos y económicos posibles y adecuados para su funcionamiento y el mejor cumplimiento de sus fines". Porque ya entonces se ofreció a las asociaciones ganaderas espacio para crear el Laboratorio Profesional, y en eso se está, se ha avanzado más, se han diseñado locales. Esperemos que de la iniciativa del mundo privado se entre a disponer de ese local y de esos medios, que los técnicos también se han ofrecido.

Por lo tanto, entramos ya en la enmienda presentada por el CDS, donde, efectivamente, se desarrolla un poco más lo que nosotros decimos. Estamos

asistiendo en esta legislatura a que se traen a esta Asamblea asuntos que están en marcha ya. No quiero decir que sea una actitud premeditada, sino que coincide, y tuvimos que decirlo también en el pleno pasado, de que "aporte técnicos"; ya los está aportando a través de la creación de ese Laboratorio Profesional Lácteo, y dando medios, que es dentro de las instalaciones del Laboratorio Agrario Regional, o Pecuario Regional.

Estaríamos de acuerdo con la proposición completa del CDS, es decir, el punto primero es más o menos igual que el nuestro, el punto segundo interviene como el nuestro, aunque nosotros lo decimos más concretamente y esto es más extenso, el punto tercero es una innovación que nos parece positiva, pero que en algunos aspectos habría que matizar más adecuadamente, porque no se puede inferir de aquí una responsabilidad del Gobierno Regional en cuanto a la declaración o no y en cuanto a la obtención o no de una cláusula de salvaguardia y de su ejercicio por parte de la Comisión de la Comunidad Económica Europea, que no la tiene la administración central en estos momentos, sí el lograr el que exista esa cláusula de salvaguardia y el que se pida la cláusula de salvaguardia. Otra cosa es la puesta en marcha, que eso depende de un acuerdo de la Comisión de la Comunidad Económica Europea.

Finalmente, en el punto cuarto, donde dice que "el Gobierno avalará", habría que aclarar qué se entiende por avalar. Si avalar es tomar presencia, tomar nota, tomar registro, lo entenderíamos así, porque para avalar la ejecución de un contrato no existen más que los juzgados; es decir, cuando dos partes incumplen algo, la única exigencia que puede tener, además de la voluntad, es los juzgados correspondientes, que en justicia protege al cumplimiento de los contratos que se establecen.

Por tanto, yo propondría que utilizáramos algún receso para poder precisar estos datos y tratar de buscar una solución, si es que por parte del grupo proponente, el Grupo Socialista, aceptara la enmienda del CDS o bien la nuestra.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Presidente:

Si todo esto está en marcha por el Consejo de Gobierno, pues nos parece perfecto. Pero yo creo que todo lo que sea redundar aquí en iniciativas que las tengan en mente o las tengan plasmadas en algún tipo de documento no es malo, y lo bueno es que coincidamos la mayoría de la Cámara en que es necesario.

Yo creo que el tema de la creación de este organismo está latente en todos los grupos de la Cámara, en todos los diputados, porque hay una situación actualmente en el campo de Cantabria, entre los ganaderos, donde lo que prima es la absoluta anarquía a la hora de la retribución de los precios de la leche. Las empresas lecheras están pagando lo que quieren. Precios impuestos por las empresas lecheras, donde no está muy claro que tengan los ganaderos un control sobre esas retribuciones, de ahí que muchos de los ganaderos de Cantabria están cobrando en estos momentos la leche por debajo de 31 pesetas cuando hay comunidades autónomas donde se ha llegado a unos acuerdos donde la retribución mínima de la leche es 35,50 pesetas, como es el caso de la comunidad autónoma de Galicia.

En estos momentos, además, las empresas lecheras se están aprovechando de una coyuntura de cierto pánico que hay entre el sector ganadero, porque hemos pasado en una fase de meses de que las empresas lecheras fuesen prácticamente a la caza y captura del ganadero para tratar de captárselo como clientes, en una fase en la que se pensó que los cupos se iban a dar no a los ganaderos, sino a las empresas lecheras, y esa fase ha dado lugar a una segunda fase, donde en estos momentos casi el que tiene la suerte de tener una empresa que le recoja la leche, pues se encuentra feliz y están precisamente aprovechándose de esta coyuntura de dificultades para poder colocar la leche, incluso con ganaderos que al no tener un mínimo de producción están siendo rechazados por las empresas lecheras y no tienen absolutamente a nadie a quien venderle la leche y están acudiendo a sistemas del pariente o del amigo para poder meterle esa producción, cosa que no es fácil que los demás acepten porque eso les lleva a un problema de tributación, etc.

Por lo tanto, entendemos que la creación de este organismo es muy interesante y sobre todo resaltar que ya que hemos entrado en la Comunidad Económica Europea y hemos entrado para las duras, me refiero a las cuotas que

se están empezando a poner en marcha, bueno sería que entráramos también a las maduras, que es el precio de la leche, que en estos momentos en España está por debajo del precio de la Comunidad Económica Europea.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante del Consejo de Gobierno, si desea intervenir, antes de la posición respecto de las enmiendas.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que ya no es necesario. Yo sigo insistiendo en que una intervención al principio clarifica las cosas. Hay muchos detalles en esta proposición que yo podría haber intentado clarificar y ahora ya creo que no es procedente porque volveríamos a abrir el debate. Por lo tanto, le agradezco el que me haya permitido hacer uso de la palabra y sigo pensando y diciendo que entiendo que la intervención del Consejo de Gobierno debe ser anterior a la fijación de posiciones de los Grupos, pero no soy yo quien tiene que decidir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Yo, como Presidente, sigo manteniendo mi opinión.

Corresponde la fijación de postura respecto de las enmiendas, brevísimamente, al portavoz del Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH: Señor Presidente, Señorías:

El Grupo Parlamentario Socialista acepta al punto primero la enmienda del CDS, el punto primero, segundo y cuarto, sustituirlo por el punto primero de nuestro Grupo, quedando el punto segundo de nuestra proposición no de ley, que pasaría a ser el punto número cuatro.

No aceptamos el tercero del CDS por entender que en la Comunidad Económica Europea existen ya unos cupos negociados en el tratado de adhesión que entran anualmente, que el año pasado solamente entró el 50 por ciento de la leche que podía entrar y, además, porque en estos momentos la leche se está importando, han pedido las industrias lácteas importar leche, sí es verdad, pero en

frontera a 57-58 pesetas litro. De todas formas, también insistir que las industrias tienen un convenio entre ellas para no quitarse unos ganaderos a otros y esto supone que los ganaderos no puedan cambiarse de industria. Por lo tanto, este tercer punto no lo aceptaríamos.

En cuanto a la enmienda que ha presentado la Federación de Partidos de Alianza Popular, rechazarla también.

Quedaría, por tanto, el punto primero sustituido por el primero, segundo y cuarto, que pasaría al tercero del CDS. Y el punto segundo nuestro insistir que hace hincapié en la política agraria que este Consejo de Gobierno debe de seguir para que los ganaderos eleven su nivel de rentas y abaraten los costes y, por tanto, convivan mejor.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Habrá que proceder a la votación enmienda por enmienda, de forma que no haya confusión.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Yo creo que el debate es interesante para reabrirse, y sobre todo cuando haya algún punto que posiblemente, si se nos permite desde la Presidencia un mínimo de tiempo para clarificarlo, podríamos llegar a un consenso todos los Grupos, que yo creo que es la voluntad de todos, en un tema que afecta a esta región fundamentalmente, o hacer un receso que nos permita a los Grupos Parlamentarios poder, fuera de la Cámara, llegar a un acuerdo, si es que es posible, y sino después proceder a la votación, tal y como establezca el Reglamento.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Solo hay dos posibilidades aconsejables, entiende la Presidencia: o el breve receso o la votación enmienda por enmienda. El reabrir o ampliar el debate, aparte de que el Reglamento no lo contempla, tiene una serie de inconvenientes.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Yo solicitaría de la Presidencia diez minutos de receso, si es posible.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si están de acuerdo los Grupos, concretamente el proponente, se tendrán diez minutos de receso. Al Grupo

Socialista es al que corresponde decir aquí. 'Acepta?. Pues entonces diez minutos.

Se suspende la sesión a las dieciocho horas y quince minutos).

(Se reanuda la sesión a las dieciocho horas cincuenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se reanuda la sesión.

Corresponde al portavoz del grupo proponente, al grupo del Partido Socialista, manifestar su postura respecto de las enmiendas, para pasar a votación a continuación.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: (No se oye el principio de su intervención)... porque el artículo 162 es equívoco en este sentido y nos parece que podría acogerse esta interpretación que nosotros damos, propone que se pase a votación la proposición no de ley presentada por mi Grupo en sus términos en la exposición de motivos, con el punto primero, segundo y cuarto de la enmienda del Grupo del CDS, que aceptamos y que, por tanto, se puede pasar a votación, y con el punto segundo de la propuesta de mi Grupo, de forma que en el espíritu, aunque con alguna aportación que no contradice, la proposición no de ley quedaría tal y como ha sido defendido en la tribuna por el representante de mi Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): O sea, es una aceptación de enmiendas, al menos de parte de las enmiendas presentadas. La Presidencia no ve alternativa más que la proposición tal como se ha presentado, no ve alternativa a enmiendas, porque sus enmiendas no son en virtud de la transacción. La Presidencia brevemente escucharía a los portavoces de los Grupos y decidiría a continuación. En orden a si se acepta esta inclusión de algunas enmiendas que modificarían el texto.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sí, Sr. Presidente, el caso desde nuestro punto de vista es que el Partido proponente, el Grupo Socialista, en principio no aceptó la enmienda del CDS y propuso el tratar de llegar a una enmienda

transaccional. Enmienda transaccional que, independientemente de que el artículo 114, apartado 3, requiere para su tramitación la unanimidad de los Grupos Parlamentarios, no se ha producido, de las propias palabras del portavoz del Grupo Socialista se deduce. Es decir, no se ha producido un consenso, una enmienda transaccional, y, por tanto, a nuestro juicio, solamente procede lo que el Presidente ha dicho de proceder a votar la proposición no de ley presentada simplemente como está.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Gracias. Portavoz del CDS.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Nosotros entendemos que en este debate lo sustancial es la constitución de la mesa interprofesional. Posiblemente, al hilo de la propia proposición no de ley y de las enmiendas del CDS, se introduce alguna cuestión complementaria del objetivo fundamental, que es la constitución de la mesa interprofesional.

Si el Partido Socialista no asumiera la enmienda total del CDS y se votara uno por uno, cada uno de los cuatro puntos, cabría al menos la siguiente propuesta, y es que se voten exclusivamente el punto 1 y 2 de la enmienda del CDS, que de alguna forma clarifica definitivamente el objetivo de cómo se debe de constituir una mesa interprofesional y deja al margen cualquier otra cuestión marginal del objetivo principal que es la constitución de la mesa. Y, en posteriores debates de política agraria, pues ya habrá oportunidad por parte de unos y de otros de completar alguna de las circunstancias que hoy han sido objeto de este debate.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Gracias. Portavoz del Grupo Regionalista, ¿tiene alguna opinión que manifestar?. Se abstiene. Entonces, la Presidencia entiende que no hay más que dos posibilidades, o retirar el aplazamiento de la proposición para un Pleno posterior, o votación de la proposición tal como ha sido presentada.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente. Mi Grupo solicita de la Presidencia que se pase a votar la proposición no de ley propuesta por el Grupo Socialista en sus términos, porque, efectivamente, la intención de mi Grupo en esa proposición es que se cree la interprofesional leñera, fundamentalmente es de eso de lo que se trata y nunca estaríamos dispuestos a aceptar el criterio de que el juego de la política agraria regional esté en

otros tejados que no son los de Cantabria, los de las competencias soberanamente asumidas por la Diputación Regional de Cantabria. Pero, insisto, planteamos algo tan fundamental como la creación de la interprofesional lechera, y ese es el punto 1 y el punto 2 de nuestra proposición.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa de acuerdo con...

EL SR. VALLINES DIAZ: ... (no se oye), yo quiero reafirmar, naturalmente, y en nuestra enmienda está así, que nosotros no solamente apoyamos la creación de la mesa interprofesional lechera, sino que el Consejo de Gobierno que nosotros apoyamos ya lo viene haciendo desde meses y meses, continuando la política de la anterior Legislatura de este Gobierno Regional.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Gracias. De acuerdo. La Presidencia, sin embargo, tiene que atenerse a la formalidad del Reglamento, en este caso incluso más que en otros casos, y se procede, rechazadas las enmiendas, se procede a la votación de la proposición no de ley.

Los que estén a favor, a mano alzada. Los que estén en contra, igual. Dieciocho. ¿Alguna abstención?. Dos.

Repetiremos la votación. A favor, dieciocho. En contra, dieciocho. Abstenciones, dos.

Tercera votación. A favor. En contra. Abstenciones.

No prospera la proposición. Se pasa al punto siguiente.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto 3.- Debate y votación de la proposición no de ley relativa a terminación de las carreteras Tresviso-Sotres y Bejes-La Hermida, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, a la espera de que tengamos el Plan de Carreteras Comarcales, aprobado por esta Asamblea Regional en Sesión del día 20 de octubre del 87, y dado que existen todavía una serie de núcleos

incomunicados en Cantabria, en cuyos núcleos se ha venido actuando en los últimos diez años, sin que hasta el momento se hayan culminado la terminación de las obras, es por lo que presentamos esta proposición no de ley referido a dos Ayuntamientos de esta región, concretamente en el Ayuntamiento de Castrocillorigo, el pueblo de Bejes, y al Ayuntamiento de Tresviso, que son dos núcleos de Cantabria que en estos momentos no tienen comunicación.

Con esta proposición no de ley pretendemos que el Consejo de Gobierno de Cantabria, que con tanta celeridad en estos momentos está encargando estudios previos para grandes vías de comunicación, puentes, etc., demuestre el mismo interés con obras que son absolutamente prioritarias, incluso pensamos que bastante más prioritarias que estos proyectos que se pretenden realizar y que con cargo a los presupuestos de 1988, se incluyan en los presupuestos precisamente la terminación de los accesos a estos dos núcleos de Bejes y de Tresviso que aproximadamente costarían del orden de 69 millones de pesetas la terminación de las obras de Tresviso a Sotres y, en concreto, los accesos a Bejes, que están comenzados, que tienen en estos momentos ya un trozo de carretera perfectamente terminado de dos kilómetros y lo que queda aproximadamente son otros cuatro, hasta el mismo núcleo de población.

Quiero advertir que el tema de plantear estos dos núcleos, en concreto Bejes y Tresviso, no es en función de que sean lugares de un cierto tipismo o que por estar alejados pretendamos hacer allí una inversión que alguno pueda entender que no es rentable. Nos estamos refiriendo a dos pueblos que son potencialmente muy ricos, en concreto Bejes es uno de los pueblos más bonitos de Cantabria, con mejor estructura agraria para desarrollar precisamente una industria que tiene importante de quesos, es un pueblo que incluso tiene un hotel, sin tener carretera, lo cual indica ya el atractivo que para mucha gente supone la visita de este lugar. Tiene una importantísima ganadería y es una zona que con esta carretera, sin duda, iba a recibir un impulso extraordinario.

El caso de Tresviso es suficientemente conocido también el potencial económico que encierra este núcleo de población. Alguna vez he dicho aquí que ya el año pasado la facturación simplemente de quesos subió por encima de 22 millones de pesetas, que tiene una ganadería importantísima y que estamos en la seguridad de que con una carretera adecuada, que permita el transporte de los quesos y el acceso de vehículos rodados al casco urbano de Tresviso, la

potenciación de este sector de los quesos y de la ganadería podría potenciar una riqueza importante en esta zona.

Soy consciente de que estas actuaciones puntuales quizás no sean lo adecuado, lo adecuado sería tener ya sobre la mesa diseñado ese Plan General de Carreteras y abordar integralmente la solución del problema. Pero en tanto llega ese Plan de Carreteras, entiendo que todo lo que sea justo y podamos ir haciendo, pues creo hay que hacerlo, y un momento adecuado es estar en vísperas de unos presupuestos regionales donde entendemos que el consignar estas partidas en los presupuestos es una cuestión verdaderamente de justicia y de interés social y económico para esta región, en la teoría de que si contribuimos al bienestar en las zonas rurales fijaremos allí la población, incrementaremos incluso la población y cortaremos esa espiral y esa dinámica de emigración, que es constante en los últimos años en Cantabria, de emigración de las zonas rurales a las zonas urbanas.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde al Grupo Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente, Señorías. Aceptamos básicamente la propuesta que hace el Grupo Regionalista, pero hacemos una matización en lo que se refiere a Tresviso, y es que desde esta Asamblea lo que aconsejamos al Consejo de Gobierno es que impulse la comunicación de Tresviso sin especificarle por donde lo debe hacer. Porque, Sr. Revilla, la vida social, la vida económica y comercial, y la vida cultural, incluso la vida sentimental de los tresvisanos se realiza o se desarrolla en Liébana, fundamentalmente en su capital de Potes, donde se venden todos los productos de ese Ayuntamiento, y, por tanto, debe ser con Liébana por donde debe comunicarse a los tresvisanos. Así lo pensaban los anteriores Gobiernos de la Diputación Regional de Cantabria, el Sr. Valle fué Presidente de la Diputación Provincial, y seguro que no me desmiente, y así, además, lo tenía previsto el anterior Consejo de Gobierno.

Sin duda alguna, la alternativa mientras tanto es Sotres, sin duda alguna, porque es la más rentable, pero reconocerá el Grupo Regionalista que no podemos mantener como definitiva esa alternativa porque Sotres es Principado de Asturias y no estaría bien, no sería excesivamente comprensible que desde la Asamblea Regional de Cantabria nos conformáramos con comunicar a un Ayuntamiento de nuestra región con Asturias, olvidándonos de la comunicación natural de ese Ayuntamiento, que es con Potes.

No queremos, sin embargo, lo he dicho, dar excesivo rigorismo a la propuesta que hace el Grupo Socialista, porque los gobernantes y los técnicos sabrán responder de cómo deben solucionar los accesos por carretera a Tresviso inmediatamente, y cómo deben resolver definitivamente ese problema de comunicación de Ayuntamiento de Cantabria.

Sin embargo, sí nos preocupa las posiciones que aquí ya se han manifestado. En el Diario de Sesiones del 20 de octubre de 1987, y leo, el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno decía textualmente que "cuando el Alcalde de Tresviso me vino -textualmente- a los pocos días de la toma de posesión, y me dijo ya está hecha la caja de la carretera, a ver si me la pueden asfaltar, yo le dije va a ser lo primero que vamos a hacer, el asfalto de Tresviso. Pero de alguna manera yo estaba, y estoy todavía, pues dimensionado para una ciudad y, entonces, yo pensaba, -habla el Presidente del Consejo de Cantabria-, bueno, esto será un pedazo como de ir aquí a la Audiencia, más o menos, que le vamos a hacer, dije, adelante, que se asfalte Tresviso. Enseguida pedí precio porque pensé que sería una cosa de 5, 6 u 8 millones, y era una cosa de cerca de 50 millones, para 28 habitantes". Como sabe Su Señoría no son 28 habitantes. La carretera está hecha, yo creo que no se puede afirmar tan tajantemente eso, más bien todo lo contrario, y está magníficamente como pista. Y a mi juicio debe seguir como pista, pero hay un tramo que no está hecho, que es el de Sotres, que le corresponde al Gobierno Asturiano.

Yo he hablado con el Presidente del Principado y me ha dicho que lo tienen en sus planes, y que lo harán, y que lo harán también como pista. Y se va magníficamente. Es decir, en estos momentos se puede decir que Tresviso no tiene problema de comunicación. Sin duda alguna, Tresviso tiene un enorme problema de comunicación como otros muchos Ayuntamientos de Cantabria, y de lo que se trata es de que desde esta Asamblea impulsemos al Consejo de Gobierno de Cantabria para que rectifique esta afirmación, porque, Sr. Vallines, este Gobierno Regional cuando rectifica no es que acierte, es que arruina a los tresvisanos y a otros muchos. Y le voy a poner un ejemplo que no preocupa. Nos preocupa con respecto a la política del Consejo de Gobierno y con respecto a Tresviso.

En los últimos años, con el Consejo de Gobierno de Cantabria, la Diputación contribuía al presupuesto de Tresviso con 1.500.000 en 1985, con

2.000.000 en 1986, con algo más de dos millones, no tengo la cifra, en 1987; y se le ha comunicado ya que en 1988 la contribución de la Diputación va a ser de 600.000 pesetas. Es decir que desciende sobre la cantidad de 1986, de dos millones, a 600.000 pesetas, que como saben son dineros que le corresponde al Ayuntamiento de Tresviso por el canon de energía.

En este mismo tiempo, es decir con respecto a 1986, la Diputación ha ingresado 10 millones más que el año pasado por ese mismo canon. Es decir, que la Diputación sube, Tresviso baja. La rectificación, insisto, no es para aceptar, sino, realmente, para dejar a Tresviso en una situación penosa, sin ni siquiera dinero para pagar la mitad de los servicios de un Secretario.

Yo creo que no se puede afirmar con rigor, ni siquiera con aproximación, que Tresviso tiene solucionado los problemas de comunicación, por poco que se haya viajado a Tresviso, unos han viajado más, otros empiezan a viajar ahora, y, por tanto, pediríamos al Grupo Regionalista que aceptase la propuesta de la enmienda que presenta el Grupo Socialista, porque en el fondo coincidimos en que al Consejo de Gobierno de Cantabria, al margen de declaraciones desde esta Tribuna, más o menos esotéricas y originales, coincidimos en que hay que impulsarlo en la dirección de conseguir unas comunicaciones adecuadas para un Ayuntamiento que tiene, efectivamente, unas posibilidades económicas importantes, pero siempre, como sin duda sabe ya el Sr. Revilla, en relación con la comarca de la que forma parte, es decir, con Potes, con Tama, incluso con las ferias de Polaciones o de Puentenansa.

Muchas gracias, Sr. Presidente. Muchas gracias, Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Pasamos a los restantes Grupos. CDS.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Al Grupo Parlamentario del CDS le parece correcta la preocupación del Partido Regionalista de traer un problema puntual a esta Cámara, un problema además de todos conocido y que necesita una solución urgente.

Pero nosotros, como Grupo Parlamentario, entendemos que es pronto todavía traer a la Cámara este tipo de iniciativas parlamentarias, porque no debemos dar oportunidad al Gobierno de decir que no les dejamos gobernar. Sí se les deja gobernar. Nosotros creemos que si el Consejo de Gobierno se ha

comprometido en esta Cámara traer un Plan Regional de Carreteras en seis meses, si el Consejo de Gobierno se ha comprometido en esta Cámara de traer a final de año o a primeros de año el presupuesto regional de Cantabria, si el Consejo de Gobierno se ha comprometido en esta Cámara, en la Sesión de investidura, en voz de su Presidente actual, y en voz del portavoz del Grupo de Alianza Popular, de que van a redactar un Libro Blanco que diseñe las líneas maestras de actuación de la política regional, nosotros vamos a esperar. Y no vamos a traer a esta Cámara ningún tipo de iniciativa puntual, aunque es urgente y necesaria, aunque sean urgentes y necesarias. Respetamos las iniciativas de los otros Grupos de la oposición, pero desde el CDS no va a existir ninguna iniciativa en esta línea en tanto en cuanto no se redacta el Libro Blanco, en tanto en cuanto no exista en esta Cámara un debate del Plan Regional de Carreteras, y en tanto en cuanto no se debata en esta Cámara los presupuestos regionales del año 88.

Vamos a esperar porque sabemos esperar, y en política es bueno esperar. No obstante, no vamos a decir no a esta iniciativa del Grupo Regionalista, porque entendemos que de alguna forma es una necesidad de una zona que obviamente es un ejemplo de unos pueblos aislados en la zona rural que necesitan evidentemente y que me consta que pueda estar en la propia iniciativa o decisión del Gobierno Regional, de resolver este tipo de problemas. Pero, repetimos e insistimos, vamos a esperar las iniciativas del Gobierno Regional. Las esperamos realmente, no iba a decir con ansiedad, sí voy a decir con preocupación. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Alianza Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Sres. Diputados:

Efectivamente, nosotros también respetamos, cómo no, la iniciativa del Grupo Regionalista, y nos parece correcto que presente iniciativas, o proposiciones no de ley. En lo que no estamos de acuerdo es en algo que me parece que está asumiendo la mayoría de esta Cámara, que no somos nosotros, naturalmente. Como que, bueno, las proposiciones no de ley votarlas en un sentido o en otro no implica tanto, porque como no obligan. Yo creo que las proposiciones no de ley son tan importantes como las proposiciones de ley. Políticamente obligan más o menos lo mismo. Y, desde luego, todas las

declaraciones que se sacan aquí me parece a mí que políticamente son importantes.

Por tanto, creo que, aún pareciéndome, insisto, correcto, respetamos las iniciativas de los Grupos, de la mayoría, nos parece que esto no es una proposición de ley con contenido, Sr. Revilla. Puesto que si hace menos de unos meses se ha acordado aquí el que el Gobierno va a tener un Plan Regional de Carreteras. Hombre, si lo quiere usted hacer hágalo pero no acuerde hace unos meses que se va a hacer un Plan Regional de Carreteras, que lo va a hacer el Gobierno. Compromete usted al Consejo de Gobierno para que haga un Plan Regional de Carreteras y se lo hace usted proposición de ley, proposición no de ley a proposición de ley, iniciativa a iniciativa parlamentaria.

Es que el Presidente del Gobierno, como nos ha leído el Diario de Sesiones el portavoz socialista, se ha manifestado su compromiso con los vecinos de Tresviso a hacer esa carretera. Luego esa matización que él ha introducido, pero está comprometido con los vecinos de Tresviso a hacer la carretera o no, está comprometido.

Y, después, los presupuestos están ahí mañana o pasado mañana, están muy próximos. Ahí vamos a ver las partidas y ese Plan Regional de Carreteras. Por tanto, bueno, está bien traer iniciativas, esta fiebre de traer iniciativas para el pueblo de Tresviso, que también el Sr. Revilla, supongo, o el proponente regionalista tendrá sus compromisos políticos y, naturalmente, ...(no se entiende). Y yo, como digo, lo respeto.

Pero hablando de rectificar, efectivamente la enmienda socialista rectifica en este caso la enmienda regionalista. Pero, fíjense ustedes, la rectifica porque dice, hombre, hay que dejar a los técnicos y al Consejo de Gobierno que busquen la mejor solución. Y le enmiendan y le dicen: lo único que digo es acceso a Tresviso. Pero deja los 69 millones. Es decir, que da igual la solución que sea, el caso es poner 69 millones. Hombre, que a lo mejor sobran, o a lo mejor faltan. Es decir, ustedes rectifican pero dejan los 69 millones. O sea, que parece que están de acuerdo con la partida pero no con la solución. Igual da 8 kilómetros que 32, igual da que sea por una ladera donde haya que perforar, o sea una ladera donde haya que hacer mampostería, como es el caso de la carretera de Bejes al Desfiladero de La Hermida, o la carretera nacional Santander-León, donde, efectivamente, es una obra que está

en marcha, es una obra que es lenta porque es muy delicada porque se hace sobre una ladera muy dificultosa, y es preciso hacerlo lentamente. No cabe la solución técnica correcta, no es hacer voladuras, puesto que podría traer graves consecuencias para la circulación de la carretera, y habría que, seguro, sin duda, según opinan los técnicos, a los que usted respeta, Sr. González Bedoya, no es la solución adecuada, hay que hacerla poco a poco, lentamente, pues en algunos casos, como se dice, es escarpar en la ladera y con apoyos en muros de mampostería.

En cuanto la carretera de Tresviso a Sotres, que parece ser la salida natural, según concluimos, se encuentra en avanzado estado, como hemos considerado. Desde Tresviso a Majada, del Hoyo y del Tejo. Y donde está peor es justamente en la zona de Asturias, que le corresponde de esa carretera.

Es decir, que esas dos carreteras en ejecución están incluidas en el anteproyecto de presupuesto con las dotaciones correspondientes del Consejo de Gobierno en la Consejería de Obras Públicas. Y que, por tanto, no solo se están haciendo, no sólo se van a continuar, sino que se concluirán. Porque alegar, soltar aquí unas cifras diciendo que al pueblo de Tresviso se le está castigando, lacerando presupuestariamente, leyendo las cifras que creo interpretar se reducen exclusivamente al canon de energía eléctrica. Hombre, en el presupuesto de la Comunidad seguro que Tresviso se lleva algún duro más, lo comprobaremos, haremos alguna iniciativa parlamentaria sobre esto.

Pero he de destacar que en el 86 el canon de energía eléctrica que, como ustedes saben muy bien, no son fondos provinientes directamente, son 60 millones de pesetas en el 86, y en el 87 se ha reducido a 40 millones. Por tanto, el que descienda es como consecuencia directa de que desciende el montante total de la provisión del canon de energía eléctrica. Y en el reparto, que es idéntico, le corresponden a Tresviso 600.000 pesetas.

Como digo, a Tresviso se le da o se le quita, pero de otras partidas presupuestarias de esta Diputación, no solamente del cánón de energía eléctrica, donde es muy difícil quitarle ni ponerle nada puesto que esto está bastante automatizado mediante las correspondientes proporciones a cada uno de los municipios que le corresponde por el cánón de energía eléctrica, porque producen energía eléctrica, como bien saben sus Señorías, que procede el origen de ese canon.

Por tanto, nosotros es que esto no podemos votarlo. No podemos votarlo porque no nos parece una votación que merezca evidentemente no rechazarlo, porque sería decir: vamos a no hacer la carretera de Tresviso o la carretera de Bejes. No, no, es que se está haciendo, es que se va a hacer. Por tanto, nos parece una iniciativa que ni vamos a votar a favor ni vamos a votar en contra; nos vamos a abstener, señor Revilla. Y ojalá salga adelante su proposición. Desde luego, no nos parece merecedora de que salga adelante. Con nuestro voto no va a ser, nos vamos a abstener.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Corresponde al portavoz del Grupo Regionalista fijar, brevísimamente, su posición respecto a la enmienda.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros vamos a aceptar la enmienda que propone el Grupo Socialista. Pero cuando nosotros fijábamos el coste en 69 millones, estábamos pensando en la comunicación por Sotres, ya que no pensábamos hipotecar al Consejo de Gobierno todos los túneles y puentes que el Presidente quiere realizar en Cantabria, y pensamos que la vía, la otra vía, con ser la deseable pues nos llevaría quizá a un coste...

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Perdón. Debe limitarse a manifestar si acepta o no acepta la propuesta.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero razonadamente, ¿no, señor Presidente?

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El Reglamento no dice nada más que fijar la aceptación o rechazo.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Solo hay que decir sí o no?

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): No se pueden introducir nuevos elementos de debate.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Pero las razones por qué lo aceptamos?

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Brevísimamente.

EL SR. REVILLA ROIZ: Nosotros no introducíamos la otra variante por pensar que es un coste excesivo, porque posiblemente la comunicación por Liébana nos lleve a un coste de 800 millones y queremos dejar al Consejo de Gobierno las manos libres para que pueda hacer otras realizaciones.

De todas formas, lo que nosotros no estamos de acuerdo es con que se haga una pista y no una carretera. Yo creo que en esto subyace el interés por la promoción de los caballos de silla y pedigree, que andan mejor por las pistas que por las carreteras.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se pasa a la votación. Los que estén a favor de la proposición no de ley, lo harán a mano alzada: 18. Los que estén en contra. Abstenciones: 20. Entonces se aprueba.

Se pasa al punto siguiente, señor Secretario, con lo que entramos en las preguntas, en las que la Presidencia se ve obligada a exigir con rigor el cumplimiento de los tiempos, diez minutos en total de turnos, como dice el Reglamento, de cada pregunta.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto cuatro: Pregunta número 19, relativa a paralización de la concentración parcelaria en la zona de Navamuel (Valderredible), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: La doy por formulada como viene en el Boletín Oficial. Dice textualmente: Dentro del ayuntamiento de Valderredible, en la zona de Navamuel, se comenzó la concentración parcelaria aproximadamente en el año 1981 y desde 1986 está paralizada. Se preguntan las razones de esta paralización y para cuándo van a proseguir las obras.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el portavoz del Consejo de Gobierno.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Señor Presidente, Señorías:

Contesto a la pregunta diciendo que en la zona de Navamuel y San Cristóbal, porque la obra es conjunta, se empezó la concentración parcelaria,

efectivamente, en el año 1981, pero desde marzo de 1985 están entregadas las nuevas fincas a sus propietarios y desde entonces las vienen cultivando.

Lo que sí ocurre es que por estar en suspensión de pagos la empresa que se hizo cargo de los trabajos de los caminos y caños en los ríos y en los puentes, no se ha terminado de afirmar estos caminos y queda una pequeñísima parte de la obra por hacer y ha habido que negociar de una manera importante para conseguir que esta empresa ceda en favor de otra la finalización, el remate de las obras.

Pero los caminos vienen siendo utilizados por los ganaderos. Lo conocen perfectamente los siete, ocho o diez vecinos que hay en esos dos pueblos. Realmente nada les vamos a aportar de nuevo con esta información que yo estoy dando aquí, porque la conocen de manera puntual y total.

De manera que se está actuando, o se actuará, pasada esta nevada por lo que se ha tenido que interrumpir, se actuará de inmediato para rematar los caminos y algunos caños que faltan por poner. Pero las fincas están entregadas desde marzo del año 85 y las están cultivando ya los propietarios.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): El señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Gracias, señor Presidente.

Ciertamente que las fincas están entregadas, pero se puede constatar que la terminación, porque una concentración parcelaria supone no solamente la entrega de las fincas, sino toda la infraestructura que permita cómodamente a los ganaderos acceder a esas fincas, están en un estado, como el propio Consejero reconoce, de paralización.

Yo lo que desconocía es que había habido este tema con la empresa y lo único que pretendo saber aquí, y ya me ha indicado parte de ello, pero quisiera un poco más de concreción, en el plazo en el que piensa que esta empresa va a asumir la responsabilidad que la otra no ha acabado de realizar. Porque yo, que he estado visitando las obras, le puedo decir que están, aunque el señor Consejero diga que están prácticamente terminadas, están en un estado bastante deficiente en lo que se refiere a infraestructura.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Consejero, si desea añadir algo más.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sí, señor Presidente.

Concretar más es difícil. Yo le puedo decir al señor diputado que las obras ya sé yo, cómo no lo voy a saber, que las obras de concentración parcelaria lo más importante, lo más costoso, es la infraestructura, qué duda cabe. Lo hemos dicho aquí muchas veces. Lamentablemente, por eso hay que hacer un gran esfuerzo económico para llevar adelante la concentración parcelaria. No solo se trata de reunir las fincas a los ganaderos, sino hacerles los caminos y las comunicaciones necesarias para que puedan utilizar la maquinaria y esto, como saben sus Señorías, es muy costoso.

Ya le he dicho el motivo de que la obra no se haya rematado, porque una empresa ha entrado en suspensión de pagos, y ya tiene un convenio con otra, ésta otra se ha comprometido a hacer lo que falta de caminos, que será una inversión de 4 millones, no más allá, sobre los 38 que tenía la obra principal, o una cosa similar. Tiene que hacerlo una vez que los efectos de la nevada desaparezcan, puesto que ya se había empezado a trabajar últimamente y ha habido que suspenderlo por la nevada que ha caído, que ha sido muy fuerte en esa zona. Yo espero que se haga en muy breve plazo de tiempo, dado que la inversión es muy pequeña.

Pero deben de reconocer sus Señorías que cuando se produce una situación de este tipo, de una empresa que entra en suspensión de pagos o que entra en quiebra, hay que hacer una serie de trámites muy costosos, muy difíciles para poderla desligar de esa obra y que pueda entrar otra empresa a hacerlo.

Esta es la situación y esto lo conocen de manera perfecta y concreta todos los vecinos de ese ayuntamiento, porque además son muy pocos, son ocho en total. Y la Junta Vecinal está en contacto permanente con nosotros, y los técnicos nuestros se han desplazado allí hace quince o veinte días y saben todo esto perfectamente.

Luego es una situación de fuerza mayor y es una situación que no se ha podido acelerar más por la serie de trámites burocráticos que lleva consigo

estas situaciones de empresas que no terminan una obra y que luego cuesta mucho desencajarlas, desengancharlas, quitarlas ese derecho que han adquirido.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): De acuerdo. Gracias.

Se pasa, señor Secretario, a la pregunta siguiente.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 20, relativa a asfaltado de la carretera entre Espinilla y Salcedillo, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: La carretera entre Espinilla y Salcedillo, que tiene unos siete kilómetros y que es una carretera que tiene abundante tráfico, está, como conocerá el Consejo de Gobierno, en un estado lamentable ya que nunca, después de hecha la obra, fue asfaltada y por este motivo está deteriorándose día a día. Lo que se pregunta, y se preguntan los usuarios de esta carretera, es si el Consejo de Gobierno tiene intención de asfaltarla.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante del Consejo de Gobierno.

EL SR. DUCASSE GUTIERREZ: Señor Presidente, señores diputados:

Efectivamente, el Consejo de Gobierno sí tiene intención de asfaltar esa carretera.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra, si desea intervenir, el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Para cuándo?

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor representante del Consejo de Gobierno.

EL SR. DUCASSE GUTIERREZ: Señor Presidente:

La pregunta de para cuándo en este momento no se puede contestar dado que los presupuestos del año 88 tendrán que pasar por esta Cámara, no están aprobados. Por tanto, no me encuentro capacitado para contestar a esa pregunta.

No obstante, aprovechando esta segunda intervención, lo que sí quiero precisar es que el estudio está hecho, que existen varias posibilidades de asfaltado. Una es, concretamente, como está haciendo la Diputación de Palencia en su tramo, y otra es mejorándolo, ya que la plataforma, aunque el portavoz del Grupo Regionalista considera que está muy deteriorada, pues es una plataforma bastante más generosa y bastante más ambiciosa que la de la parte de Palencia.

Por otra parte, el tráfico no es demasiado importante. Exactamente es de 100 vehículos de intensidad media diaria, que es un tráfico muy bajo. Pero esperamos, no obstante, que una vez terminada por ambas Diputaciones, generará un aumento del mismo ya que se trata de un vial nuevo. Además, tiene interés para el Gobierno dado que reúne dos ventajas: una es el itinerario alternativo de Pozazal y otra es mejorar los accesos a la estación invernal de Brañavieja.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Gracias. Se pasa a la pregunta siguiente, señor Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 21, relativa a asunción de responsabilidad en materia de gasto por parte del Presidente del Consejo de Gobierno, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Hasta ahora las órdenes de gasto y pagos del Consejo de Gobierno de Cantabria se venían autorizando por los respectivos Consejeros, para lo cual existía el soporte legal de la Ley de Presupuestos y la Ley 3/84, de Régimen Jurídico. Al parecer, y es lo que se pretende averiguar aquí, el

Presidente del Consejo de Gobierno ha ordenado recaigan en él todas las responsabilidades en materia de gasto, originándose un colapso administrativo que puede tener graves consecuencias para la actividad de la administración pública. Se pregunta por los criterios, de ser cierto lo anterior, que en esta materia sustenta el Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el representante del Consejo de Gobierno.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías:

En esta materia el Consejo de Gobierno tiene que contestar en una doble vertiente. Primero, desde un punto de vista de fundamento jurídico, un cumplimiento estricto de las disposiciones legales contenidas en la Ley de Finanzas, en la Ley de Régimen Jurídico y en la vigente Ley de Presupuestos, y en el ámbito de la vertiente política, de política administrativa, un concepto, tanto en la ordenación del gasto como en la autorización del gasto, de decisión colegiada del propio Consejo de Gobierno sobre la autorización de dicho gasto.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo no creo que he sido suficientemente contestado, porque no se me aclara si realmente es preceptivo, y es lo que a mi me interesaría conocer, que en estos momentos, para que se haga cualquier tipo de pago, se necesita el visto bueno o la firma del Presidente, lo que puede redundar, si esto fuese así, en que la burocracia, que de por sí ya hemos reconocido aquí que es lenta, pues puede ser todavía más lenta. Realmente esa era la pregunta, y los criterios, si es que eso ocurre así, que se expliquen, si es que existen esos criterios.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor representante del Consejo de Gobierno.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías:

Yo me he limitado no a comentar una exposición de motivos, sino a responder una pregunta. La pregunta decía que cuáles son los criterios del Consejo de Gobierno respecto a esta cuestión. Pero si tengo que hacer apostilla a la exposición de motivos, en primer lugar decir que no, que no es preceptivo ningún tipo de firmas, sino sencillamente la consideración respecto a la política de gasto basada en los siguientes criterios, que desarrollo sobre la base de mi primera introducción.

Primero, cumplimiento estricto de las disposiciones legales, lo cual implica el cumplimiento de la Ley de Finanzas, y en especial sus artículos 46 a 50; la Ley de Régimen Jurídico, de 26 de abril de 1984, vinculada a la Ley de Presupuestos, que sobre esta materia, y esto lo asume plenamente el Consejo de Gobierno puesto que le vincula jurídicamente, contiene las correspondientes disposiciones sobre autorización y disposición de gasto en los artículos 39 y 81 de la Ley de Régimen Jurídico y 26 de la Ley de Presupuestos, donde se contiene cuál es el criterio y la fórmula jurídica en que se habrán de realizar autorización de gasto respecto a todos los capítulos de la Ley de Presupuestos, o al Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

A su vez asumimos, lógicamente, como criterio pleno, la norma sobre contratación directa contenida en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos; la norma sobre ordenación de pago, que corresponde al Consejero de Hacienda, que está establecido en el artículo 82 de la Ley de Régimen Jurídico, y las normas sobre intervención y fiscalización de gastos, que según el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico corresponde a la Intervención General.

Por otro lado, y quizás tenga más que ver con el fondo político de la pregunta del señor diputado, hay una fundamentación de la organización político-administrativa del actual Consejo de Gobierno, que parte del siguiente concepto: entendemos que es positivo y que en ningún caso supone paralización de la mecánica administrativa la colegiación en la toma de decisión del gasto. No la firma del Presidente, sino la colegiación del Consejo de Gobierno en la toma de la decisión sobre el gasto, que en el fondo está basada en un hecho esencial, cual es el artículo 17 del Estatuto de Autonomía, que dice que "el Consejo de Gobierno tiene una estructuración de órgano colegiado, al cual corresponde el Gobierno de Cantabria". Y la participación, lógicamente, del Presidente del Consejo de Gobierno en dicha estructura está basada en el artículo 16.1 del Estatuto de Autonomía, que dice

que "el Presidente preside, dirige y coordina la actuación del Consejo de Gobierno".

La colegiación en la decisión del gasto está basada, dentro de una perspectiva de política administrativa, en lo siguiente: entendemos que la decisión colegiada en el ámbito del gasto mejora el funcionamiento administrativo, puesto que supone una conjunción de la acción política en la ejecución del propio acuerdo de gasto; coordina el gasto entre las distintas Consejerías de la Diputación Regional de Cantabria, y mejora y selecciona el propio gasto al intervenir el conjunto de personas que forman el Consejo de Gobierno en lo que es ya estrictamente la última decisión, decisión esencial, de cuál es el destino último de las inversiones de la Diputación Regional de Cantabria.

En consecuencia, tanto en el ámbito jurídico como en el ámbito de la organización político-administrativa, esos son los únicos criterios que ha asumido y que comparte y que seguirá ejecutando, porque entiendo le corresponde dentro del estricto cumplimiento de la legalidad al Consejo de Gobierno, decidir cuál es la manera y la forma en que desarrolla su política de decisión de gasto, en este caso la colegiación en la decisión.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Gracias. Se pasa a la pregunta siguiente, señor Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 22, relativa a concursos declarados desiertos para la adjudicación de viviendas de protección oficial, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Ante las graves consecuencias sociales, el Grupo Parlamentario Regionalista quisiera conocer, mediante las explicaciones oportunas del Consejo de Gobierno, cuáles son o han sido los criterios que ha movido al Consejo a declarar desiertos los concursos para la adjudicación de las obras de construcción de 48 viviendas de protección oficial en el

ayuntamiento de Camargo, y 74 viviendas de protección oficial en el Polígono de Cazaña, del ayuntamiento de Santander, con unos presupuestos de 169 millones de pesetas y 315 millones, respectivamente. También quisiera conocer el destino que se ha dado o se piensa dar a estos fondos.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor representante del Consejo de Gobierno.

EL SR. DUCASSE GUTIERREZ: Señor Presidente, señores diputados:

En el concurso de 48 viviendas de promoción pública en Camargo solamente fue presentada una plica, con una oferta superior a la de licitación, por lo que la mesa de Contratación declaró desierto el concurso. Se está procediendo a la actualización de precios de este proyecto y está programada su iniciación en el año próximo.

En el concurso de 74 viviendas de promoción pública en Santander se presentaron varias ofertas, las cuales, una vez aceptadas por la mesa de Contratación, se remitieron a la Dirección de Vivienda y Urbanismo para su informe preceptivo. Esta Dirección, una vez estudiada toda la documentación presentada y al amparo de lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Contratos del Estado, 116 del Reglamento de Contratos del Estado y cláusula séptima del pliego de condiciones administrativas particulares del concurso, propuso que la misma se declarara desierta. También está prevista la programación posterior de este proyecto.

En cuanto al destino del dinero, el dinero se ha mantenido dentro del programa de promoción pública de vivienda.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Señor Consejero, nos complace que nos diga que el destino de esos fondos va a ser el previsto, porque entendemos que en Cantabria el Consejo de Gobierno está haciendo poco por el tema de la promoción de este tipo de viviendas, porque ya en el año 1986 no se ha sacado ninguna o no se ha realizado ninguna.

Hay una necesidad que es bien patente, puesto que cuando hay algún tipo de viviendas de éstas, pues las colas de personas que quieren acceder a ellas es inmenso. Por lo tanto, pensábamos que ya que en el año 87 se han sacado estas dos importantes obras, pues estábamos alarmados, ciertamente, con que encima de no haber sacado ninguna en el 86, estos fondos se fueran a desviar a otro tipo de obras, cuando esto entendemos que es una de las prioridades absolutas, por la carencia que hay de este tipo de viviendas y por lo poco que hasta ahora se ha hecho en esta materia. Por lo tanto, nos congratula saber que estas viviendas, en un plazo breve se van a llevar a cabo, porque entendemos que es una cuestión verdaderamente necesaria.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Si desea intervenir, tiene la palabra el representante del Consejo de Gobierno.

EL SR. DUCASSE GUTIERREZ: Señor Presidente: Querría intervenir nada más que para tranquilizar al señor portavoz del Grupo Regionalista, en el sentido de que también ha pesado lo que él acaba de comentar en el Consejo de Gobierno a la hora de declarar desiertos estos concursos.

Y tranquilizarle, dado que estas obras se adjudicaban, pero fundamentalmente se adjudicaban con dinero del año 89, dado que la primera, la de Camargo, tenía unas anualidades previstas en el 87 de 5 millones, en el 88 de 7 y en el 89 de 162, es decir, que prácticamente el total de la obra se desarrollaría en el año 89. Asimismo, en las 74 de Cazoña la anualidad del 87 era de 16 millones, la del 88 de 32 y la del 89 de 281. Es decir, que entendemos que se pueden mantener los plazos de estas obras, aunque haya que reproducir los concursos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Gracias. Se pasa a la pregunta siguiente y última, señor Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Pregunta número 23, relativa a tramitación de expedientes en suelo no urbanizable, presentada por D. Antoni Lombardo Berrizbeitia, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Lombardo.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Desde la aparición del Reglamento de Gestión Urbanística la Diputación Provincial antes y Regional ahora, a través de la Comisión Regional de Urbanismo, se dirigió en reiteradas ocasiones al Excmo. Ayuntamiento de Santander durante la época en que era alcalde el señor Hormaechea, instándole a que tramitase todos los expedientes de solicitud de licencia para construir en suelo rural, a través de la Comisión Regional de Urbanismo, conforme establece el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión. Sin embargo, desde que el señor Hormaechea es Presidente del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, no solo se impone la tramitación de esos expedientes por el procedimiento del referido artículo, sino que además exige la presentación de un plano coloreado para conocer los materiales, detalles de muros y cierres, etc., contradiciendo su propia teoría sobre la autonomía municipal.

Por ello pregunto: ¿qué razones han hecho cambiar el criterio del Presidente del Consejo de Gobierno sobre la tramitación de los expedientes en suelo no urbanizable?

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor representante del Consejo de Gobierno.

EL SR. DUCASSE GUTIERREZ: Señor Presidente:

La verdad es que no entiendo demasiado bien esta pregunta, pero voy a intentar contestar lo que yo entiendo que parece que plantea.

La tramitación exigida por el artículo 44.2 del Reglamento de Planeamiento es imperativo de la Ley del Suelo y siempre se ha exigido por la Diputación Regional, expresamente de la promulgación del Real Decreto Ley 16/81 que equipara el suelo rústico al suelo no urbanizable.

La exigencia de la Comisión Regional de Urbanismo de que se detallen más las calidades y volúmenes de las construcciones en este tipo de suelo, es fruto de la experiencia acumulada al comprobar las desfavorables consecuencias a que conduce la autorización de expedientes aprobados sin la suficiente concreción.

Esta preocupación de la Comisión Regional de Urbanismo es muy anterior al nombramiento del actual Presidente del Consejo de Gobierno y, no obstante, las decisiones de la Comisión Regional de Urbanismo, que es un órgano colegiado en el que intervienen no solo representantes de la Diputación, sino también de los ayuntamientos y de otros estamentos, es un órgano colegiado cuyos acuerdos, previo informe y propuesta de su ponencia técnica, son independientes del criterio del Presidente del Consejo de Gobierno, ante el cual, no obstante, son recurribles.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor Lombardo.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Señor Presidente, Señorías:

Yo la verdad que lamento que el propio Presidente del Consejo de Gobierno no esté presente y sepa realmente lo que se le pregunta, porque desde luego el señor Consejero no ha entendido en absoluto la pregunta y se la voy a formular inmediatamente, le voy a relatar los hechos.

Durante muchos años el ayuntamiento de Santander no tramitaba las licencias en suelo no urbanizable a pesar de que se lo solicitaba la Comisión Regional de Urbanismo, conforme establece el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión. Sin embargo, ahora el señor Presidente, que da la casualidad de que era el anterior alcalde, cambia el criterio que anteriormente utilizaba sobre la autonomía municipal y considera que se debe de tramitar conforme a este artículo del Reglamento de Gestión.

A nosotros nos parece importante, y no es en absoluto salirse del tema, el tramitar esta pregunta por lo siguiente: se sentó un precedente muy grave por parte del anterior alcalde de Santander, y hoy Presidente del Consejo de Gobierno, en el sentido de diferenciar o exigir u obligar a la Comisión Regional de Urbanismo a un tratamiento diferente entre el Ayuntamiento de Santander, capital de esta comunidad autónoma, y el resto de los Ayuntamientos de la región. Eso, a nuestro juicio, era una clara desobediencia al máximo órgano urbanístico de esta región, y además provocaba situaciones urbanísticas peligrosas, lamentables más bien diría yo, en un término municipal que es

capital de la provincia de nuestra comunidad autónoma, como decía. Por esa razón nosotros creemos que es bueno que quien en algún momento desobedeció premeditadamente o más bien adoptó una postura, a mi juicio, irresponsable en un órgano que presidía en aquel entonces....

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Yo le ruego que mida estrictamente sus palabras y considere que se le está acabando el tiempo que le corresponde.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Sí, lo tengo muy en cuenta y desde luego mido perfectamente mis palabras, señor Presidente. Lo que ocurre es que cuando se desobedece reiteradamente, con alevosía, a pesar de que se le recomienda el cumplimiento estricto de la ley, yo considero que es una actitud poco responsable, cuando menos.

Por esa razón hubiese sido bueno que el propio Presidente del Consejo de Gobierno, que creó un precedente en los ayuntamientos de Cantabria, hubiese establecido los criterios, hubiese dicho los criterios por los cuales ha cambiado de opinión. Eso es bueno porque hubiese consolidado un comportamiento homogéneo con todos los ayuntamientos. Además también lo que podrían haber hecho era haber dado una respuesta a los muchos propietarios de viviendas que obtuvieron licencia sin cumplir los requisitos legales y que en estos momentos todavía pueden estar sometidos a los vaivenes que les pueden producir cualquier particular, denunciando una situación ilegal provocada por una administración pública.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Ha terminado su tiempo, señor diputado.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Eso es lo que tendrían que haber hecho, a mi juicio, aparte de exponer los criterios.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Tiene la palabra el señor representante del Consejo de Gobierno.

EL SR. DUCASSE GUTIERREZ: Señor Presidente, señores diputados:

Ahora sí que entiendo no la pregunta, porque la pregunta sigo sin entenderla, dado que la Comisión Regional de Urbanismo no ha modificado en absoluto sus criterios y sigue actuando exactamente igual, y el Presidente se puede recurrir a él, pero no tiene entrada en esas decisiones.

Lo que sí entiendo es la postura del portavoz del Grupo Socialista, que se ha equivocado de foro, en primer lugar, porque las actuaciones del señor Hormaechea en el Ayuntamiento creo que no son motivo de discusión aquí ni motivo de la pregunta, y lo que sí ha demostrado es que su intención es poner en entredicho esa figura, cuando esa figura ya ha pasado por las urnas y parece ser que no ha quedado tan en entredicho, como piensa el señor portavoz del Grupo Socialista.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Obregón Barreda): Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos).
